



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

3357 *Aprobación inicial expediente de modificación del presupuesto núm. 3/2018*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Marzo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto núm. 3/2018, de suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, según detalle:

Suplementos de crédito

Partida	Descripción	Importe
311 22728	Prevención y control legionelosis	127,62
312 21000	Infraestructuras y bienes naturales	1.061,17
323 21200	Edificios y otras construcciones	16.853,55
323 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.282,10
323 22101	Agua	289,34
323 22103	Combustibles y carburantes	981,50
323 22110	Productos de limpieza y acondicionamiento	2.880,31
323 22111	Sum. recambios maquinaria, utill. y elem. tte.	144,24
323 22300	Transportes	3.169,82
323 22743	Gestión guardería municipal Sant Agustí	1.575,05
323 22766	Gestión guardería municipal Cala de Bou	175,00
324 22300	Transportes	1.650,00
326 22199	Otros suministros	22,30
326 22300	Transportes	2.484,75
326 22615	Monitores actividades	3.750,00
3321 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.028,15
3321 22002	Material informático no inventariable	25,95
3321 22639	Animación a la lectura	220,00
333 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.732,57
333 22110	Productos de limpieza y acondicionamiento	57,80
333 22300	Transportes	11,94
333 22685	Actividades Can Jeroni	3.099,96
334 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.405,72
334 22111	Sum. recambios maquinaria, utill. y elem. tte.	1.043,98
334 22602	Publicidad y propaganda	6.183,62
334 22609	Actividades culturales y deportivas	11.527,95
334 22699	Otros gastos diversos	375,09
334 22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof.	1.432,04
336 21200	Edificios y otras construcciones	382,07
336 22699	Otros gastos diversos	100,04
337 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	464,45
337 22002	Material informático no inventariable	691,39
337 22117	Materiales fungibles escuelas de verano	384,88
337 22300	Transportes	4.004,00
337 22609	Actividades culturales y deportivas	520,00
337 22650	Festival musical	1.262,22
338 20300	Arrendamiento maquinaria, instalaciones,...	1.452,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/38/1004757





Partida	Descripción	Importe
338 22105	Productos alimentarios	1.155,51
338 22116	Suministro trofeos	300,00
338 22300	Transportes	16.693,39
338 22602	Publicidad y propaganda	1.980,77
338 22617	Fiestas populares	5.384,50
341 22105	Productos alimentarios	83,73
341 22115	Sum. material deportivo	891,00
341 22116	Suministro trofeos	3.143,32
341 22300	Transportes	79,09
341 22609	Actividades culturales y deportivas	11.970,73
341 22637	Organización competiciones deportivas	2.912,71
342 21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	4.904,30
342 22103	Combustibles y carburantes	8.012,10
342 22104	Vestuario	58,85
342 22110	Productos de limpieza y acondicionamiento	2.024,19
342 22111	Sum. recambios, maquinaria, utill. y elem. tte.	1.169,41
342 22112	Sum. material electrónico, eléctrico y telecom.	147,33
342 22115	Sum. material deportivo	661,08
342 22199	Otros suministros	490,87
342 22701	Seguridad	14,06
342 22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof.	701,80
432 22644	Organización de eventos promocionales	55,80
432 22799	Otros trabajos realizados por empresas y prof.	287,30
924 22300	Transportes	305,94
	TOTAL	142.280,35

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Partida	Descripción	Importe
870 00	Remanente de tesorería para gastos generales	142.280,35

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Sant Josep de sa Talaia, a 23 de Marzo de 2018.

EL ALCALDE,
Josep Marí Ribas.

